



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0325-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0104-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0104-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar por excepcionalidad, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la inclusión de una (01) estudiante a Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), aperturados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en su artículo segundo, precisar que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo tercero, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0104-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0104-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - APROBAR, por excepcionalidad, la inclusión de una (01) estudiante a Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), aperturados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	INGENIERÍA ECONÓMICA (Curso Equivalente)	ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA	133141002P	MOQUEGUA	2009	2DA

...//



-2-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0325-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

- **Artículo Segundo.** - **PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.
- **Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
SECRETARIA GENERAL  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADEMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• C.P. ING. COMERCIAL  
• RRHH  
• OEF  
• OSA  
• OCJA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• ERP  
C.C. ARCHIVO



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2023-R-UJCM

Moquegua, 01 de febrero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0032-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2023, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo segundo, se aprobó la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo tercero, se precisó que, los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 057-2023-CPIC/UJCM, de fecha 26 de enero de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que la estudiante Heydi Flor Vianca Zeballos Coaquira, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Plan de Estudios 2009, de la Sede Moquegua, ha solicitado la inclusión por equivalente, al curso de Ingeniería Económica, aperturado en el periodo de Cursos de Verano 2023, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; por lo que, emite opinión favorable y solicita se realice la inclusión respectiva; ello en consideración, a lo expresado por el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 0095-2023-VRA./UJCM;

Que, mediante Oficio N° 0032-2023-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023, que en su artículo primero, aprueba por excepcional y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la inclusión de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, autoriza a las Oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en el artículo precedente de la parte resolutoria de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 0307-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 31 de enero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes;

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2023-R-UJCM

Moquegua, 01 de febrero de 2023

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la inclusión de una (01) estudiante a Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), aperturados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	INGENIERÍA ECONÓMICA (Curso Equivalente)	ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA	133141002P	MOQUEGUA	2009	2DA

**Artículo Segundo.** - **PRECISAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en catorce (14) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Daymer Morales*  
Mg. Daymer Morales  
Secretaría General Adjunta

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADEMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• C. P. ING. COMERCIAL  
• RRHH  
• OEF  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• ERP  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0308-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2023.



**VISTO;** el Oficio N° 0057-2023-CPIC/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, sobre solicitud de inclusión de estudiantes en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM**, de fecha 28 de octubre de 2022; donde se resuelve en su **Artículo Primero, APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación;

Que, con **Resolución Rectoral N° 0041-2023-CU-UJCM**, de fecha 12 de enero de 2023; donde se resuelve en su **Artículo Único, APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM**, de fecha 20 de enero de 2023; donde se resuelve en su **Artículo Primero, APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, (...);

Que, con Oficio N° 0095-2023-VRA./UJCM, de fecha 26 de enero de 2023; el Dr. Maximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui; emite opinión favorable de forma excepcional la INCLUSION del curso "INGENIERIA ECONOMICA" plan 2009 equivalente con el Curso de INGENIERIA ECONOMICA del plan 2016, en la Apertura de los Cursos de Verano 2023, en favor de alumna ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA con código 131142035P de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, mediante **Oficio N° 0057-2023-CPIC/UJCM**, con fecha de recepción 26 de enero de 2022, con expediente N° 0490-2023; el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial; de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita la Inclusión de una (01) estudiante en la apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en vista al oficio presentado, emite opinión favorable al documento presentado; sobre la solicitud de la inclusión por equivalencia de estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, en la apertura de Cursos de Verano 2022;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

-2-

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0308-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2023



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **INCLUSIÓN** de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	V	INGENIERÍA ECONÓMICA (Curso Equivalente)	ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA	133141002P	Moquegua	2009

**ARTÍCULO 2°.** - **AUTORIZAR**, a la Oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas **EJECUTAR** lo que se dispone en el artículo precedente de la parte resolutive de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - **ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en once (11) folios, forman parte de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
 DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
 DECANO FCJEP



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CS. JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

## DIRECCIÓN

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moquegua, 26 de Enero del 2023.

**OFICIO N° 057-2023-CPIC/UJCM**

Sr.

**DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA**

Vicerrector Académico

**Presente.**

**ASUNTO :** SOLICITO INCLUSION DE ESTUDIANTE A CURSO  
AUTOFINANCIADO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2023-0  
**REF. :** OFICIO N° 0095-2023-VRA. /UJCM  
SOLICITUD S/N  
RESOLUCIÓN DE C.U. N° 0023-2023-CU-UJCM

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en referencia a la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM**, la cual aprueba, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

Y a petición de la alumna **ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA** con código **131142035P** de la sede de Moquegua, quien solicita la **INCLUSION POR EQUIVALENTE** al CURSO AUTOFINANCIADO de **INGENIERIA ECONOMICA**. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CURSOS DE VERANO DE CARRERA ING. COMERCIAL							
N°	CICLO	CURSO	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN	MODALIDAD DE AUTOFINANCIADO
1	V	INGENIERIA ECONOMICA	ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA	133141002P	MOQUEGUA	2009	NIVELACION

Se adjunta documento de los alumnos:

- Solicitud S/N
- Record Académico
- Constancia Economica
- Compromiso de Pago

Cabe indicar que el curso de Curso de INGENIERIA ECONOMICA del plan 2016 es equivalente al curso INGENIERIA ECONOMICA del plan 2009 (el cual es el curso que esta pidiendo llevar la alumna).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

  
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"*

Moquegua, 26 de enero del 2023.

**OFICIO N° 0095-2023-VRA. /UJCM**

Señor:

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial

Presente.-

ASUNTO : EMITO OPINIÓN SOBRE EL CASO DE LA ESTUDIANTE ZEBALLOS  
COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA

REFER. : OFICIO N° 052-2023-CPIC/UJCM

-----

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que este despacho es de opinión favorable que se autorice de forma excepcional la **INCLUSION** del curso **"INGENIERIA ECONOMICA" plan 2009** equivalente con el Curso de INGENIERIA ECONOMICA del plan 2016, en la Apertura de los Cursos de Verano 2023, en favor de alumna **ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA** con código **131142035P** de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
*J. B. Valenzuela*  
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA  
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CS. JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

## DIRECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 25 de Enero del 2023.

**OFICIO N° 052-2023-CPIC/UJCM**

Sr.

**DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERIA**

Vicerrector Académico

**Presente.**

**ASUNTO :** SOLICITO AUTORIZACION PARA INCLUSION DE ESTUDIANTE  
A CURSO AUTOFINANCIADO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2023-0  
**REF. :** SOLICITUD S/N  
**RESOLUCIÓN DE C.U. N° 0023-2023-CU-UJCM**

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en referencia a la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM**, la cual aprueba, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

Y a petición de la alumna **ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA** con código **131142035P** de la sede de Moquegua, quien solicita la **INCLUSION POR EQUIVALENTE** al CURSO AUTOFINANCIADO de **INGENIERIA ECONOMICA**. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CURSOS DE VERANO DE CARRERA ING. COMERCIAL							
N°	CICLO	CURSO	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN	MODALIDAD DE AUTOFINANCIADO
1	V	INGENIERÍA ECONOMICA	ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA	133141002P	MOQUEGUA	2009	NIVELACION

Se adjunta documento de los alumnos:

- Solicitud S/N
- Record Académico
- Constancia Economica
- Compromiso de Pago

Cabe indicar que el curso de Curso de INGENIERIA ECONOMICA del plan 2016 es equivalente al curso INGENIERIA ECONOMICA del plan 2009 (el cual es el curso que esta pidiendo llevar la alumna).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**SOLICITO: CURSO AUTOFINANCIADO.**

**DIRECCION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL:**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que:

Yo HEYDI FLOR VIANCA ZEBALLOS COAQUIRA, con código de estudiante 133141002p, de la facultad de Ciencias jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la carrera de Ingeniería Comercial, solicito su jefatura se me expida CURSO AUTOFINANCIADO, para poder continuar con mis estudios en esta prestigiosa universidad.

Espero acceda a mi solicitud ya que lo requiero de vital importancia para seguir los tramites siguientes.

Adjunto al presente los siguientes datos, mi número de teléfono, dirección, correo electrónico, récord académico, constancia económica, y declaración jurada.

- Cel. 935513787
- Dirección: Calle Américo Garibaldi #260
- Correo electrónico: heydi\_\_2008@hotmail.com

Atentamente,



---

Heydi Flor Vianca Zeballos Coaquira



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



## RECORD ACADÉMICO

**CÓDIGO** : 133141002P  
**ALUMNO** : ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA  
**PROGRAMA DE ESTUDIO** : INGENIERÍA COMERCIAL

**Nro.:** 2023100162

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
<b>CICLO I</b>									
1	201401	IC1012	MATEMÁTICA EMPRESARIAL I	M-A	Prom.	2009	3	11	1
2	201401	IC1022	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	M-A	Prom.	2009	3	12	1
3	201401	IC1032	SOCIOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN	M-A	Prom.	2009	3	13	1
4	201401	IC1042	PENSAMIENTO FILOSÓFICO	M-A	Prom.	2009	3	13	1
5	201401	IC1052	COMPRESIÓN LECTORA	M-A	Prom.	2009	3	11	1
6	201401	IC1062	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	M-A	Prom.	2009	3	11	1
7	201401	IC1072	DOCUMENTACIÓN MERCANTIL	M-A	Prom.	2009	3	12	1
<b>CICLO II</b>									
8	201402	IC2012	MATEMÁTICA EMPRESARIAL II	M-A	Prom.	2009	3	11	1
9	201402	IC2022	ECONOMÍA EMPRESARIAL	M-A	Prom.	2009	3	11	1
10	201402	IC2032	GLOBALIZACIÓN Y REALIDAD NACIONAL	M-A	Prom.	2009	3	14	1
11	201402	IC2042	TEORÍA ADMINISTRATIVA	M-A	Prom.	2009	3	11	1
12	201402	IC2052	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	M-A	Prom.	2009	3	13	1
13	201402	IC2062	CONTABILIDAD COMERCIAL	M-A	Prom.	2009	3	14	1
14	201402	IC2072	PSICOLOGÍA SOCIAL COGNITIVA	M-A	Prom.	2009	3	11	1
<b>CICLO III</b>									
15	201501	IC3012	MATEMÁTICA EMPRESARIAL III	M-A	Prom.	2009	3	9	1
16	201601	IC3012	MATEMÁTICA EMPRESARIAL III	M-A	Prom.	2009	3	11	2
17	201501	IC3022	MICROECONOMÍA I	M-A	Prom.	2009	3	12	1
18	201501	IC3032	ORGANIZACIÓN, MÉTODOS Y SISTEMAS	M-A	Prom.	2009	3	11	1
19	201501	IC3042	PENSAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	M-A	Prom.	2009	3	15	1
20	201501	IC3052	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	M-A	Prom.	2009	3	12	1
21	201501	IC3062	COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	M-A	Prom.	2009	3	11	1
22	201501	IC3072	PORTUGUÉS EMPRESARIAL I	M-A	Prom.	2009	3	14	1
<b>CICLO IV</b>									
23	201602	IC4012	MATEMÁTICA FINANCIERA	M-A	Prom.	2009	3	8	1
24	201901	IC4012	MATEMÁTICA FINANCIERA	M-A	Prom.	2009	3	12	2
25	201502	IC4022	MICROECONOMÍA II	M-A	Prom.	2009	3	11	1
26	201502	IC4032	GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD	M-A	Prom.	2009	3	12	1
27	201502	IC4042	INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EMPRESARIAL	M-A	Prom.	2009	3	13	1
28	201502	IC4052	PRONÓSTICO EN LOS NEGOCIOS I	M-A	Prom.	2009	3	12	1
29	201502	IC4062	EE. FF. Y LA TOMA DE DECISIONES	M-A	Prom.	2009	3	12	1
30	201502	IC4072	PORTUGUÉS EMPRESARIAL II	M-A	Prom.	2009	3	13	1
<b>CICLO V</b>									
31	201902	IC5012	INGENIERÍA ECONÓMICA	M-A	Prom.	2009	3	2	1
32	201601	IC5022	MACROECONOMÍA I	M-A	Prom.	2009	3	11	1
33	201601	IC5032	MARKETING ESTRATÉGICO	M-A	Prom.	2009	3	16	1
34	201601	IC5042	DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN I	M-A	Prom.	2009	3	11	1
35	201601	IC5052	PRONÓSTICO EN LOS NEGOCIOS II	M-A	Prom.	2009	3	11	1
36	201601	IC5062	CULTURA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	M-A	Prom.	2009	2	12	1
37	201601	IC5072	AUDITORÍA FINANCIERA	M-A	Prom.	2009	3	11	1
<b>CICLO VI</b>									
38	201602	IC6022	MACROECONOMÍA II	M-A	Prom.	2009	3	11	1
39	201602	IC6032	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	M-A	Prom.	2009	3	12	1
40	201602	IC6042	DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN II	M-A	Prom.	2009	3	11	1
41	201602	IC6052	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	M-A	Prom.	2009	3	12	1
42	201602	IC6062	APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DE MATERIALES	M-A	Prom.	2009	3	16	1
43	201602	IC6072	SISTEMAS DE CONTROL GERENCIAL	M-A	Prom.	2009	3	13	1
<b>CICLO VII</b>									
44	201701	IC7022	TEORÍA BANCARIA Y MONETARIA	M-A	Prom.	2009	3	13	1
45	201701	IC7032	ESTRATEGIAS DE MARKETING EMPRESARIAL Y PERSONAL	M-A	Prom.	2009	3	12	1
46	201701	IC7042	GERENCIA DE PERSONAL	M-A	Prom.	2009	3	13	1
47	201701	IC7052	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	M-A	Prom.	2009	3	12	1



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

## RECORD ACADÉMICO

**CÓDIGO** : 133141002P **Nro.:** 2023100162  
**ALUMNO** : ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA  
**PROGRAMA DE ESTUDIO** : INGENIERÍA COMERCIAL

48	201701	IC7062	GERENCIA PÚBLICA	M-A	Prom.	2009	2	11	1
49	201701	IC7072	TALLER DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	M-A	Prom.	2009	3	15	1
<b>CICLO VIII</b>									
50	201702	IC8022	ECONOMÍA INTERNACIONAL I	M-A	Prom.	2009	3	11	1
51	201702	IC8032	ESTRATEGIAS DE MARKETING DE SERVICIOS	M-A	Prom.	2009	3	13	1
52	201702	IC8042	GERENCIA ESTRATÉGICA	M-A	Prom.	2009	3	12	1
53	201702	IC8052	CASOS EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	M-A	Prom.	2009	3	11	1
54	201702	IC8062	GERENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	M-A	Prom.	2009	2	14	1
55	201702	IC8072	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	M-A	Prom.	2009	3	13	1
<b>CICLO IX</b>									
56	201801	IC9022	ECONOMÍA INTERNACIONAL II	M-A	Prom.	2009	3	12	1
57	201801	IC9032	ESTRATEGIAS DE MARKETING INTERNACIONAL	M-A	Prom.	2009	3	12	1
58	201801	IC9042	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2009	2	14	1
59	201801	IC9052	FORMULAC. Y ELABORAC. PROYECTOS DE INVERSIÓN	M-A	Prom.	2009	3	11	1
60	201801	IC9062	MARCO LÓGICO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	M-A	Prom.	2009	3	11	1
61	201801	IC9072	TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL	M-A	Prom.	2009	3	12	1
<b>CICLO X</b>									
62	201802	IC0022	REGÍMENES ESPECIALES E INTEGRACIÓN	M-A	Prom.	2009	3	12	1
63	201802	IC0032	PUBLICIDAD Y MEDIOS	M-A	Prom.	2009	3	12	1
64	201802	IC0042	GERENCIA COMERCIAL	M-A	Prom.	2009	3	13	1
65	201802	IC0052	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL	M-A	Prom.	2009	3	15	1
66	201802	IC0062	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y HABILIDADES GERENCIALES	M-A	Prom.	2009	3	12	1
67	201802	IC0072	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES	M-A	Prom.	2009	2	14	1
<b>ELECTIVO</b>									
68	201802	IC0092	NEGOCIACIONES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	14	1
69	201601	IC5092	NEGOCIOS INTERNACIONALES (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	14	1
70	201602	IC6092	ADUANAS (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	9	1
71	NIV16	IC6092	ADUANAS (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	16	2
72	201701	IC7092	LOGISTICA Y DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	11	1
73	201702	IC8092	COSTOS, PRECIOS Y COTIZACIONES INTERNACIONALES (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	11	1
74	201801	IC9092	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EXPORTACIONES (ELECTIVO)	M-A	Prom.	2009	2	16	1

**PROM. POND. ACUM. :** 12.06  
 CRÉDITOS APROBADOS : 199  
 CRÉDITOS LLEVADOS : 210  
 CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 216

**REGISTRO :** 867  
**COMPROBANTE :** B001-00115283

USUARIO: YPB

MOQUEGUA, 25 de enero del 2023



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
 DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
 JEFE OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS





**UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”**  
**OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

---

---

**CONSTANCIA ECONÓMICA**

N° 0106

*EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS*

**CERTIFICA:**

Que la (Sra.)(Srta.)

**ZEBALLOS COAQUIRA, HEYDI FLOR VIANCA**

Con código N° **133141002P** estudiante de la Facultad:

***Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas***

**INGENIERÍA COMERCIAL**

A la fecha, **NO ADEUDA** pensiones de enseñanza, al  
Semestre Académico **2019-II**

Se expide la presente **CONSTANCIA ECONÓMICA** a  
solicitud de la interesada para trámites académicos y / o  
administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N° B001-00115282

*Moquegua, 24 de enero del 2023*





**Anexo 01**

**DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE PAGO**

Yo Heydi Flor Vianca Zeballos Coaguira identificado con DNI N° 71990138  
con código N° 133141002p estudiante de la Carrera Profesional de  
Ingeniería Comercial de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas Empresariales y pedagógicas.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

1. Que he sido informado y tengo conocimiento integro de la Directiva de Cursos de Verano 2022.
2. Asumir el costo integro de los Cursos de Verano 2022, aprobado en Consejo Universitario de los cursos que registre matrícula de la(s) siguiente asignatura(s):

<u>CICLO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>PLAN</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>COSTO</u>
<u>✓</u>	<u>Ingeniería Económica</u>	<u>2009</u>	<u>3</u>	<u>4,3000</u>

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

Moquegua, 25 de Enero del 2022

Coaguira

Apellidos y Nombres Zeballos Coaguira Heydi Flor Vianca  
DNI 71990138



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de apertura y Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0043-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0047-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023; en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 027-2023-CPIC/UJCM, de fecha 17 de enero de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que ha recibido solicitudes de estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, sobre Apertura de Cursos de Verano 2023; por lo que, remite la relación de estudiantes y la respectiva Carga Lectiva, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0019-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, que en su artículo primero, aprueba la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, según cuadro adjunto; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, según cuadro adjunto; y, en su artículo tercero, autoriza a las oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en los artículos precedentes de la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 0182-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0072-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

Que, mediante el Expediente N° 0197-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Aprobar, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	CASOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MAMANI COLQUE DIEGO FERNANDO	152141006P	ILO	2016	1RA
2			HUANCA CUTIPA BRAYAN URIEL ENRIQUE	1721401021	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	MAMANI COLQUE DIEGO FERNANDO	152141006P	ILO	2016	1RA
2			NUBE REATEGUI YAMILE NICOLE	163142006P	ILO	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	III	ESTADÍSTICA DE PROBABILIDADES EMPRESARIALES	SOSA URBINA VANESSA GERALDINE	1911401012	MOQUEGUA	2016	1RA
2			TEJADA TAPIA MARY ANN	1911401027	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	TALLER DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	MARON RODRIGUEZ WHENDY MARISELA	131142035P	ILO	2009	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VI	INGENIERÍA ECONÓMICA	MOLLOCONDO ARI DAYANA AMANDA	161142013P	ILO	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS DEL PMBOK	FRANCO CABRAL LIDIA MARIANA	162141010A	MOQUEGUA	2016	1RA
2	IX	TEORÍA DE LAS DECISIONES	ARRÓSPIDE LÓPEZ BRIAN PAOLO	142142023P	ILO	2009	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	PRONÓSTICOS EN LOS NEGOCIOS	NAVIDAD CASANOVA PIERO AARON	1721401026	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	PLANES DE NEGOCIOS PARA PYMES	ARRÓSPIDE LÓPEZ BRIAN PAOLO	142142023P	ILO	2009	1RA

...///





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

-3-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

**Artículo Segundo.- APROBAR**, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
V	CASOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	2	2	4	8	32	M-A	2016	44786337	CORNELIO AIRA, ROCIO CLARIBEL	ING. COMERCIAL / MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
V	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	2	2	4	8		M-A	2016				
VII	PRONÓSTICOS EN LOS NEGOCIOS	2	2	4	8		M-A	2016				
X	PLANES DE NEGOCIOS PARA PYMES	2	2	4	8		M-A	2009				
VI	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	2	4	8	16	M-A	2016	29349080	CARPIO BANDA JAIME SERAPIO	ECONOMISTA/MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	TIEMPO PARCIAL
X	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS DEL PMBOK	2	2	4	8		M-A	2016				
IX	TEORÍA DE LAS DECISIONES							2009				
VII	TALLER DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	8	16	M-A	2009	04743270	TOVAR CHAMBILLA, HUMBERTO BRIAN	ING. COMERCIAL / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA	TIEMPO PARCIAL
III	ESTADÍSTICA DE PROBABILIDADES EMPRESARIALES	2	2	4	8		M-A	2016				

**Artículo Tercero.- PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
 RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
 Dr. Otoniel Silva Delgado  
 SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
 DISTRIBUCIÓN  
 • RECTORADO  
 • V. R. ACADÉMICO  
 • DGA  
 • FACJEP  
 • RORH  
 • OEF  
 • OSA  
 • OCUA  
 • GESTIÓN DOCENTE  
 • C.P. ING. COMERCIAL  
 • ERP  
 • FILIAL ILO  
 • C.P. COMERCIAL / FILIAL ILO  
 • OSA-ILO  
 CC ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

Moquegua, 27 de enero del 2023

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 0307-V-R-UJCM**

Dcf'FCG5 'U'Ug'%&(' .&+d'b 'z' %\$%&\$&'

**OFICIO N° 0032-2023-FCJEP/UJCM**

Señor:

**Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ**

Rector de la UJCM

**Presente.-**

**ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM.-** de fecha 27 de enero del 2023, la cual APRUEBA, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **INCLUSIÓN** de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
DECANO FCJEP



# Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.  
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 0761-V-R-UJCM**

*Dcf'FCG5 'U'lg'\$\$& (+.%)'d'a 'Z'%'#&' #B\$&'*

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO